

	<b>PÓLITICA DE IMPARCIALIDAD</b>	<b>Código: F-G-01-V03</b>  <b>Fecha: 13/10/2023</b>
---	----------------------------------	---

El organismo de evaluación de la conformidad de certificación de personas IDÓNEA COMPETENCIAS S.A.S., declara su compromiso con el cumplimiento de los principios normativos que rigen las actividades de evaluación y certificación; así mismo y con el objetivo de asegurar su cumplimiento por parte de todo el personal, describe dichos principios en el documento M-G-01 Manual del Sistema de Gestión y promueve a través del sistema de gestión y de las herramientas dispuestas para ello, una divulgación y sensibilización permanente para de los mismos. A continuación, se relacionan tales principios:

- **Imparcialidad:** El compromiso de todo el personal de Idónea Competencias , incluidas las personas involucradas en el servicio aunque no sean vinculadas directamente con la Organización, es que los juicios y conceptos emitidos sean objetivos e imparciales, lo que permite manejar con ética y responsabilidad y actuar de manera imparcial en relación con los solicitantes, los candidatos y las personas certificadas, en el margen de la prestación del servicio; en el caso de presentarse alguna situación que comprometa este principio, el organismo de certificación de personas debe identificar, analizar y documentar las causas del conflicto y proponer una solución a la situación evaluada.

Idónea Competencias está libre de cualquier presión comercial, financiera o de cualquier otra índole para la prestación del portafolio de sus servicios de evaluación de la conformidad.

- **Acceso no discriminatorio:** Los principios éticos de Idónea Competencias prohíben operar los servicios de certificación de personas de modo discriminatorio, como Organización que presta un servicio a la comunidad, Idónea Competencias se obliga a mantener sus puertas abiertas a todos los miembros de la sociedad que estén interesados en sus servicios. El servicio se presta a cualquier solicitante, independiente de las condiciones financieras, tamaño o de otro tipo. El acceso no se condiciona al tamaño de la organización o membresía a cualquier asociación o grupo; de tal manera que se asegure la equidad para todos los solicitantes y personas certificadas.
- **Confidencialidad:** Idónea Competencias sólo suministra información de los clientes a terceras personas cuando, el cliente da autorización por escrito y en el caso en el cual la ley exija revelar información. Idónea Competencias asegura la confidencialidad de la información obtenida durante la prestación de los servicios así:

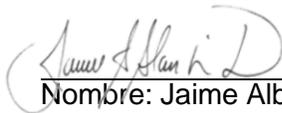
El personal en todos los niveles de la organización incluyendo comités o individuos que actúan en favor del mismo, firman el documento G-F-02 Compromiso de confidencialidad e imparcialidad.

i) La información de los procesos de certificación, es manipulada exclusivamente por el personal de los servicios de certificación de personas.

- **Responsabilidad:** Idónea Competencias S.A.S. es responsable por las decisiones de certificación por lo tanto no delega ni transfiere la responsabilidad de las decisiones de otorgar, mantener, renovar, ampliar y reducir el alcance, suspender o retirar la certificación.

	<b>PÓLITICA DE IMPARCIALIDAD</b>	Código: F-G-01-V03
		Fecha: 10/10/2023

- **Seguridad:** Con el fin de garantizar la seguridad de los registros asociados a la trazabilidad de un servicio durante todo el proceso de certificación, se tienen establecidas las siguientes políticas:
  - a) Las evaluaciones, el banco de preguntas y el esquema bajo el cual se diseñan, se almacenan en plataforma [SHAREPOINT](#) y en el **VPN** dispuesto por una de las organizaciones socia, con acceso restringido al personal pertinente.
  - b) Los resultados de las evaluaciones se almacenan en plataforma <https://idonea.ieb.co/> con acceso restringido, que requiere de usuario y contraseña. El usuario y contraseña dado a los candidatos, se pone en estado suspendido después de la prueba.
  - c) El esquema de diseño de las evaluaciones está definido de la tal forma que se evita la aplicación repetida de evaluaciones.
  - d) Los candidatos, firman antes de dar inicio a la evaluación, un acuerdo de confidencialidad y de no tomar parte de prácticas fraudulentas en el examen.
  - e) Los candidatos tanto presenciales como remotos, les es aplicado un proceso de monitoreo y supervisión para evitar que se tome registro fotográfico de los instrumentos.
  - f) Todo el personal, incluido el contratado externamente firma un acuerdo de confidencialidad; así mismo las personas que por efectos de auditorías internas o externas tienen acceso a los registros.
  - g) Se cuenta con un acuerdo contractual y reglamento de certificación que define las medidas específicas para evitar las tentativas de fraude en las evaluaciones.



Nombre: Jaime Alberto Blandón D.

C.C.: 15.521.951

Fecha: 13/10/2023

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cambio</b>
01	11/06/2021	Creación
02	11/04/2023	Se alinea los aspectos de seguridad con lo descrito en la versión vigente del manual del sistema de gestión
03	13/10/2023	Se actualiza la razón social